

EL ESPAÑOL DE AMÉRICA Y LA TRADICIÓN PRESCRIPTIVA

ÁNGELA DI TULLIO

Instituto de Filología “Dr. Amado Alonso”

Abstract

The Spanish prescriptive tradition was built on the monocentric scenario in which the only rule coincided with the metropolitan court. Despite the political and social changes, the current management of the Spanish prescription shows an evident asymmetry in favour of the Castilian – a fact that prevents Spanish to be a genuine pluricentric language. This difficulty is due to the persistence of the monocentric tradition, the resistance to language change, some social or local prejudices which are compounded by the lack of necessary information about the social value that a certain variant has in the respective community.

Keywords

<Prescription> <Monocentrism> <Academy> <voseo>

Resumen

La tradición preceptiva del español se construyó sobre el escenario monocéntrico en el que la única norma coincidía con la de la corte metropolitana. A pesar de los cambios políticos y sociales, no deja de advertirse una clara asimetría a favor de la variante castellana en la gestión normativa del español actual, lo que impide que el español sea realmente una lengua pluricéntrica. Esta dificultad se debe a la persistencia de la tradición monocéntrica, la resistencia al cambio lingüístico, algunos prejuicios sociales o locales que se superponen a la ausencia de la información necesaria sobre la valoración social que una cierta variante recibe en su respectiva comunidad.

Fecha de recepción: 10 Jul. 2015 - Fecha de aceptación: 15 Sep. 2015

Representaciones, Vol. XI, Nº 2 - Nov. 2015, pp 117-147

© SIRCA Publicaciones Academicas - leminhot@gmail.com

Palabras claves

<Normativa> <Monocentrismo> <Academia> <voseo>

Gran parte de la fascinación que ejercen esas personas y su época es que sabían o creían saber qué significaba lo moralmente “correcto” o no. En efecto, se habrían sentido completamente desnudos sin su “correcto” e “incorrecto”, su “bien” y “mal”, conceptos que siguen una vida después de la muerte quejumbrosa y mustia en mi propio tiempo, tanto como sus ahora completamente desacreditados “civilizado” y “bárbaro”, “noble” y “plebeyo”

(Susan Sontag, *En América*)

I. Introducción

Entre los “mitos del lenguaje” que figuran en el libro de Bauer y Trudgill (1999), uno está dedicado al deterioro de la lengua del que los ingleses responsabilizan a los norteamericanos (capítulo 21 de John Algeo: “American is ruining the English language”). Las metrópolis suelen considerar con desdén la lengua de sus colonias, sobre todo cuando dejan de serlo.

Actitudes similares ha suscitado el español de América en la preceptiva peninsular. Sus peculiaridades, antes ignoradas, pasan a convertirse en peligrosas incorrecciones, atribuidas a mezclas espurias, a innovaciones y préstamos innecesarios, o bien a arcaísmos y vulgarismos poco recomendables. Por tratarse de variantes transplantadas, sus medios expresivos quedan confinados a la lengua coloquial y carecen, por lo tanto, de la originalidad y del refinamiento que caracterizan a la de la metrópoli. Además, desde la óptica de esta su reducida y poco interesante historia explicaría la monótona uniformidad que observan en los extensos territorios¹, con rasgos ya documentados en el país de origen, confinados siempre al registro coloquial.

A su vez, en las antiguas colonias, la lengua heredada despierta actitudes contrapuestas: sea el deseo de preservarla sin alteraciones, que se expresa en obras como las de los gramáticos americanos Bello y Cuervo, o bien el afán de imprimirle un carácter nuevo y propio, que recurrentemente manifiestan escritores

argentinos como Sarmiento en el siglo XIX o Borges en el XX. Ambas regiones representan los polos en los que tradicionalmente recaen los juicios valorativos sobre sus respectivas variedades: positivos hacia la de Colombia, que presume de parecerse al peninsular; negativos hacia la argentina, sobre todo la de Buenos Aires, donde supuestamente se habla el peor castellano del mundo. De hecho, según Kany (prólogo de su *Sintaxis hispanoamericana*, 1969), el Cono Sur es la región marcada por el mayor número de rasgos divergentes con respecto al español europeo, en consonancia tal vez con las actitudes más liberales frente a la normativa académica que se expresan en tales querellas lingüísticas.

II. El fin del Imperio y sus resonancias americanas

En el largo y complejo proceso de estandarización del español intervinieron reyes, como Alfonso X, gramáticos como Nebrija e instituciones como la RAE, todos ellos vinculados de manera directa o indirecta con la corte. La corte fue el centro de la vida política, cultural y lingüística del reino, que luego se replicó en las capitales virreinales, que imitaban las modas y las preferencias cortesanas, incluidas las lingüísticas. Como generadora de innovaciones, la corte adoptó recursos sintácticos precisos y a menudo redundantes, optó por formas de tratamiento que respondieran a la dignidad social, política o eclesiástica del interlocutor y sustituyó vocablos del léxico patrimonial por cultismos, frecuentemente de origen extranjero. Por el contrario, en las zonas más periféricas del imperio se mantuvieron rasgos más cercanos a los del español antiguo y se fueron afianzando otros criterios de corrección, más próximos a los ideales republicanos.

Frente a la disolución política del imperio español, algunos gramáticos americanos expresaron su temor por las posibles consecuencias lingüísticas: la imagen de la fragmentación del latín está presente en el prólogo de la *Gramática de la lengua castellana* de Andrés Bello y en *El castellano en América* de Rufino José Cuervo como fantasma que había que conjurar.

La respuesta a estas situaciones de peligro consiste por lo general en reforzar los rasgos conservadores, buen reaseguro para mantener la pureza de la lengua y su unidad. Así, si bien en el célebre Prólogo de su Gramática, Bello reclamaba los mismos derechos para las divergencias de Chile y Venezuela que

para las de Aragón y Andalucía en pos del objetivo supremo de conservar la unidad de la lengua heredada, alertaba sobre los dos peligros que se cernían sobre el español de América: la proliferación de nuevos significados en las palabras y construcciones conocidas, pero, sobre todo, los neologismos de construcción debidos a la imitación de lenguas extranjeras.

En esta línea, el venezolano amonesta contra el uso de *que* en lugar de los relativos entre las “construcciones anómalas con el verbo *ser*” (1847: §805); a su vez, en sus *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* (1914: §405) Cuervo se referirá a esta construcción con la denominación de ‘*que galicado*’, que quedará consagrada en la tradición gramatical. Así, a propósito de (1a) sanciona (1b) y recomienda las traducciones que siguen:

- (1) a. Ce fut dans ce lieu que je vous vis.
- b. Fue en este lugar que vi a usted.
- c. Fue en este lugar en el que vi a usted.
- d. Fue en este lugar donde vi a usted.
- e. Precisamente en este lugar vi a usted.

Si bien se ha discutido la procedencia francesa de esta construcción, extendida en prácticamente toda la Rumania y se ha explicado su triunfo en términos de su mayor economía y eficacia frente a la variante relativa (Sedano, 1990; Dufter, 2010), los gramáticos peninsulares siguen considerándola un ‘vicio’ característico del español americano que se debe enmendar (Moreno Cabrera, 1999)².

Además de condenar las “construcciones galicadas”, a las que dedica una extensa serie de secciones ordenadas según el tipo de constituyente focalizado (relaciones de lugar, de tiempo, de modo, de causa y relaciones varias), Cuervo hacía referencia a otro tipo de construcción de relieve, la del llamado *ser*

focalizador, que consideraba propia de “el lenguaje más groseramente bárbaro que pueda darse” (§431):

(2) a. ¿Usted es Pérez? No, yo soy **es** Sánchez

b. Yo hablaba **era** de usted.

c. Él quiere **es** frutas.

A diferencia de la anterior, esta construcción, que también se registra en el portugués, está limitada geográficamente a la zona caribeña de Colombia y Venezuela y países vecinos (Panamá y Ecuador), pero no registrada en otras zonas del español de América ni en el peninsular; probablemente por esta razón la sanción normativa de Cuervo no haya alcanzado la misma repercusión en la normativa del español.

Como se advierte, tanto la *Gramática* de Bello dirigida a sus hermanos americanos como las *Apuntaciones críticas* que Cuervo escribió para sus paisanos bogotanos ponen de manifiesto que los autores no consideraban ejemplar el habla de sus destinatarios; por el contrario, el componente normativo insoslayable en las gramáticas de la época hacía hincapié en la necesidad de eliminar las disidencias con respecto al español peninsular, que se aceptaba como la única norma a la que debían acogerse.

III. La corrección y su autorreferencialidad

La independencia política tuvo repercusiones diferentes en el Río de la Plata. En efecto, la Generación del 37 formulaba la ‘cuestión del idioma’, dentro del programa de independencia cultural, en términos de una creciente profundización de la distancia con el legado español: Echeverría, Alberdi y Sarmiento usan expresiones que llevan a pensar en una propuesta rupturista, que, sin embargo, luego se atemperó en una búsqueda estilística –la de un estilo

más sobrio, que lo hiciera accesible a un público más amplio, alejado de la retórica y de las prescripciones académicas³.

Para la generación del 80 los enfáticos planteos de sus predecesores, ya lejanos, se amortiguan en un amable pedido de reconocimiento de los americanismos en el Diccionario, como el que proponía Mansilla:

que se pongan de acuerdo todos los hombres de pensamiento de este país, para que tuerto o derecho, se realice, cuanto antes, el gran pensamiento de entendernos con la Academia Española, a fin que podamos, en un porvenir no lejano, tener un Diccionario de la lengua castellana, que, no por ser español, dejará de ser americano (“Académicos de número, honorarios, correspondientes y electos”. Entre nos, IV, 1890: 68).

Los tiempos habían cambiado, y el tono conciliatorio de Mansilla no era ajeno a la nueva situación del país, que describirá en términos dramáticos en *Mis memorias* (1907): “Se transforma tanto nuestra tierra argentina...El gaicho simbólico se va, la aldea desaparece...en una palabra, nos cambian la lengua, que se pudre”. El deterioro de la lengua, con el temido surgimiento de una variedad espuria, expresaba la preocupación derivada por la inmigración masiva que recibía el país en las últimas décadas del siglo XIX. El informe del académico español José Ortega Munilla, padre de Ortega y Gasset, destacaba la gravedad de la situación a la que se enfrentaba la Academia Correspondiente:

El gran pleito que allá se sostiene es el del derecho que pueden tener los vocablos argentinos para ser incluidos en nuestro léxico. Con discreción suprema esos doctos literatos dicen que el idioma castellano debe conservarse limpio de ajenas sangres, atribuyéndole

la condición que es propia de los altos linajes, en los que un entronque plebeyo mancha el escudo y le avillana (Boletín de la RAE, IV, 122, 1917).

Si bien la Academia local no logra constituirse como en otros países hispanoamericanos, en el Centenario se reforzaron los valores permanentes de la raza para contrarrestar el peligro plebeyo que acechaba a la lengua. El siglo XX se había iniciado con *Idioma nacional de los argentinos* de Lucien Abeille, una obra que fue atacada casi unánimemente por proclamar la existencia de una nueva lengua, formada a partir de elementos populares –nativos y extranjeros– y de la sintaxis del francés. La labor de vigilancia se convierte en cuestión de estado, que requiere una política lingüística tendiente a preservar la pureza de la lengua.

Esta tarea se confió a un grupo de gramáticos españoles, que instalaron la tradición de la queja sobre lo mal que se habla y se escribe en la Argentina. Los tópicos recurrentes del discurso gramatical serán la nefasta influencia del cosmopolitismo (de arriba o de abajo), la pretensión de crear una lengua nacional, el escaso apoyo que reciben de los funcionarios educativos y la escasa atención que prestan docentes y alumnos al cultivo del idioma.

Los gramáticos españoles, Monner Sans, Atienza y Medrano, García Velloso, Vera y González, Vélez de Aragón y, más tarde, Avelino Herrero Mayor, ocupan cargos como profesores, redactan los manuales de lengua para las escuelas secundarias, además de ser correctores de los principales periódicos porteños. La apología del castellano –*lengua majestuosa, grave, rica*– se establece frente a otras lenguas, de acuerdo con la tradición humanística, pero sobre todo en relación con las deficiencias de la modalidad local.

Así, el más encarnizado paladín del hispanismo, Ricardo Monner Sans, distinguido por la Real Academia Española por su “gigantesca labor en pro de la pureza de la lengua castellana”, ponderaba, en sus *Notas al castellano en la Argentina* (1917), la resistencia de la lengua frente a los embates locales:

Cuando en calles y plazas, en teatros y paseos, en casinos y en hogares se oyen conversaciones arlequinadas con retazos de diversos idiomas; cuando en cátedra se profieren dislates y, en obra gramatical, un día de texto, se le advierte al niño que en el hogar debe hablar mal para no ponerse en pugna con los padres que barbarizan⁴, llega uno a convencerse de la briosidad de una lengua que no ha sucumbido al peso de tan rudos golpes (p. 52).

¿Cuáles eran los rudos golpes a los que debía resistir el español en Buenos Aires? Algunos figuran en las *Barbaridades que se nos escapan al hablar* (1924): así, el empleo de *acá* por *aquí* (“Casi estoy por creer que *aquí* se nace con el *acá* en los labios, y créame, joven, hay que arremeter contra los abusos”) o el significado metonímico que ha adquirido *negocio*, probablemente por influencia del italiano (“Me dice usted luego que su Sr. padre –la felicito por no emplear, escribiendo, el afeminado *papá*– ha alquilado un *negocio*, lo que en verdad no comprendo. Habrá alquilado una *tienda*, lo que sea, con ánimo de hacer buenos negocios, pero ¿alquilar un negocio?”), pero no el uso cuantitativo de *barbaridad* porque se registraba en Aragón. El autor amonesta a sus interlocutores por su ignorancia y su mal uso de la lengua desde una posición de autoridad que le permite humillarlos: “El novel periodista despidióse balbuciente....salió de mi casa *como rata por tirante*” (p.41).

El ‘campeón del castellano’, a quien Borges denominaba el ‘virrey clandestino’, no se daba tregua en su lucha en defensa del “genio de la lengua”, coincidente con la norma madrileña, a través de la tradición de la queja, principal recurso del discurso gramatical normativo, que fue ganando espacios en las cátedras y en los medios de comunicación:

[Apenas llegado], al momento advertí las incorrecciones del lenguaje, así en lo que se hablaba como en lo que se escribía. Al escuchar tanto aporreo al heredado lenguaje, juréme a mí mismo

apercibirme a la defensa, rezando cada noche una jaculatoria al protector del idioma cervantino, para que me librerá del contagio (Monner Sans. El castellano en la Argentina. p. 146).

El *rezongo* o *malhumor* con que caracterizaba Borges a los hispanistas representa paradigmáticamente la pretensión de los gramáticos españoles de inmovilizar la lengua, por considerarla ya perfecta; su propia lengua, respaldada por la autoridad de la tradición literaria, definía –tautológica y autorreferencialmente– LA norma, fiel reflejo del genio del idioma. También Roberto Arlt se refería burlescamente a Monner Sans en el Aguafuerte “El idioma de los argentinos”, a propósito de su proclamada “eficaz obra depuradora, en la que se hallan empeñados altos valores intelectuales argentinos” (pp. 161-162).

Una reacción similar provoca un artículo de Guillermo de Torre, publicado en *La Gaceta literaria*, en el que proponía a Madrid como “meridiano intelectual de Hispanoamérica” por su influencia cultural e idiomática. La propuesta fue rechazada unánimemente por los colaboradores de la revista *Martín Fierro* (Nº 42. Junio de 1927), entre los que se destacaba Jorge Luis Borges⁵.

IV. El nefando voseo

En el discurso preceptivo de españoles y americanos el blanco preferido de los ataques fue el voseo, pronominal o verbal. En efecto, el *vos* americano, es decir, el tratamiento simétrico de confianza dirigido a un solo interlocutor –opuesto pragmática y gramaticalmente al *vos* de reverencia, que en España se emplea para dirigirse al rey o a otra autoridad– fue calificado como “una vulgaridad que debe evitarse” (Bello), un “rígido arcaísmo” (Lope Blanch), una “ignominiosa fealdad” (Capdevila), un “vulgarismo sintáctico”, y recibió adjetivos peyorativos como *degradado* y *degradante* (Menéndez Pidal), *calamitoso* (A. Castro), *repugnante* (Monner Sans). Nótese que la etiqueta de arcaísmo puede ser usada en sentido absoluto, como ocurre con elementos léxicos o funcionales que ya no se usan en todo el ámbito del español, como ocurre con *maguer* o *acullá*, o bien como un mero término valorativo que refleja la perspectiva del hablante que lo emplea; así, el voseo en las condiciones

pragmáticas mencionadas es un arcaísmo para el español peninsular o para el de las Antillas, pero no lo es para el de Guatemala, el de Medellín o el de Uruguay⁶.

El encarnizamiento contra el *vos* obedece a dos de sus características: la de atribuirse su empleo a los sectores populares y la de ser una creación americana, resultante de la mezcla de los paradigmas de los pronombres de segunda persona del plural y del singular y de las flexiones verbales correspondientes a ambos, como se ve en:

- (3) a. Traé_{2°pl} tu_{2°s} cuaderno
- b. Vos_{2°pl} no te_{2°s} cuidás_{2°pl}
- c. No me digás_{2°pl} que no lo sabías_{2°s}.

Como se sabe, la estimación social del voseo no es la misma en todas las regiones, los grupos sociales y las situaciones comunicativas; además, los cambios –sobre todo, sociolingüísticos y pragmáticos– que ha experimentado dan lugar a un alto grado de inestabilidad en relación con las otras formas de tratamiento, el tuteo (en zonas del Cono Sur y en la región andina) y el ustedeo (en el Caribe Continental y en países de Centroamérica como Costa Rica, Nicaragua, El Salvador o Guatemala).

Así, la sanción de Bello como “vulgaridad” seguramente ha influido en el persistente rechazo del voseo pronominal en Chile, pero no ha llegado a suprimir el verbal en la lengua familiar e informal, que no se extiende al modo imperativo: *Si tu querís olvidarme, no me digái que te olvidí yo*. A su vez, en Montevideo la alternancia entre *tú* y *vos* en posición de sujeto (*tú tenés* / *vos tenés*) depende del grado de confianza que el hablante establece con el interlocutor, con tendencia a la pérdida de la distinción pronominal, si bien con flexión verbal voseante en ambos casos; –cf. el siguiente testimonio: “Jamás decíamos *vos tenés* sino *tú tenés*. Ahora decimos *vos tenés*, lo escribimos en las propagandas y eso es influencia argentina” (“El buen decir”. *El Observador*. Apud Bertolotti, V. 2012,

p. 41).

En cuanto a la Argentina, el voseo, tanto pronominal como verbal, está generalizado en todo el país y en todas las clases sociales, tanto en la lengua hablada como en la escrita. Además, en Santiago del Estero alterna con el tuteo y en la zona mediterránea se registra un doble voseo: el voseo monoptongado de las clases alta y media frente al de los sectores rurales y populares, similar al chileno, como el cordobés de esta canción popular: *Che, qué bien que lo pronunciai /se ve que sabís inglés* (Fourcade. “Pateando sapos”) –cf. Di Tullio, (2010).

Por eso, hablar de “voseo argentino” supone una evidente simplificación. Aun cuando se suele usar la expresión para hacer referencia al tipo de voseo hegemónico –el del Litoral, que es, además, el que se conoce en todo el país–, existe una amplia zona de variación, tanto a nivel geográfico como social. En la zona litoral de la Argentina, y sobre todo en Buenos Aires, el voseo estaría ya consolidado en la lengua hablada en la primera mitad del siglo XIX; así lo demuestra la correspondencia de personas de diferentes niveles educativos y sociales, como la de Mariano Moreno o de Juan Manuel de Rosas, en alternancia con el tuteo. Es lo que cabe concluir también a partir de la recomendación de Marcos Sastre a los maestros⁷:

El lenguaje familiar suele incurrir en la anomalía de adulterar la segunda persona del singular del presente Indicativo e Imperativo en las tres conjugaciones, diciendo: amás, temés, batís, amá, temé, partí, lo que es una corrupción de los plurales amáis, teméis, amad, temed.... Pero los profesores deben abstenerse de reprobar este uso en el seno de la familia, porque sería poner en choque a los hijos con los padres (1858: 33).

A pesar de la generalización del voseo que reconoce Sastre en sus *Lecciones de gramática*⁸, a fines del siglo XIX y, sobre todo, en las primeras

décadas del XX se desató una encarnizada prédica antivoseante. En efecto, el espíritu patriótico que suscitaron los festejos del Centenario favoreció un resurgir del hispanismo como valla de contención de la influencia inmigratoria, a la que se atribuía la extensión del voseo. Por eso, el Consejo Nacional de Educación prohibió el voseo de las aulas; no obstante, la medida no se cumplía rigurosamente, como muestra la protesta del Inspector Técnico Nicolás Trucco:

Al visitar algunas escuelas, he hallado maestros que decían a los alumnos: sentate o parate. Este defecto debió ser corregido hace tiempo. El maestro tiene libertad para dirigirse al alumno empleando el pronombre tú o usted, pero hablar siempre en castellano (Monitor de la educación común. julio de 1909. N° 439, p. 90).

El inspector no solo condena el empleo de *vos*, sino que llega a negar su existencia entre las fórmulas de tratamiento ya que no coincide con los paradigmas del *tú* ni del *vos* antiguo. Razonamientos similares emplean las gramáticas para negarle legitimidad por provenir de una mezcla original de América, como se ilustra en la *Gramática de la lengua castellana* (1926) del español Vera y González:

El pronombre vos se conserva en América, aunque sólo en el lenguaje vulgar y no como indicador de respeto, sino como el más familiar de los tratamientos. En tal carácter puede usarse en nominativo y en todos los demás casos de la declinación; pero cuando se le da el verdadero sentido de segunda persona de plural, no puede ir más que en acusativo y en dativo y aun así reducido a os.

Por supuesto, la sanción contra el voseo no podía faltar en el discurso de Monner Sans, que lo rechazaba tanto por motivos fonológicos y prosódicos como, sobre todo, por las condiciones de su empleo en términos sociolingüísticos y pragmáticos:

Figuráte, sabés, etc. son defectuosas acentuaciones que, supongo, el tiempo corregirá, como ya corrigió diploma, decano, méndigo, etc. En cuanto al vos, por tú, al propio general Mitre le oí decir que nunca penetró en su hogar. En cambio usan y abusan de él, los españoles acriollados, y, por consiguiente, sus hijos (Monner Sans, Barbaridades, p. 192).

El veredicto contra el voseo –no exclusivo de Argentina, sino de la mayoría de los gramáticos de Hispanoamérica– dio lugar a la inseguridad, a la vergüenza y a una actitud esquizofrénica, propias de situaciones diglósicas. El tabú antivoseante se mantuvo en el género epistolar, en los diálogos del cine y del teatro, en tangos y en ciertos círculos literarios hasta después de la segunda mitad del siglo XX⁹. En la historia de *Contorno* (1954-1958), Ismael Viñas reconoció en la defensa del *vos* que promovió la revista un instrumento de unificación cultural, “la nacionalización del lenguaje” (2007, VIII)¹⁰.

La Academia Argentina de Letras siguió expresando su disgusto ante el voseo: así, en 1964 Carmelo Bonet planteaba: “Será tarea larga y penosa el erradicarlo, si ello es posible”, y Giusti justificaba su oposición a ese “vulgarismo sintáctico” por atentar contra la unidad de la lengua y porque “sustrae la literatura argentina, principalmente la narrativa, a la comprensión de los lectores de las demás naciones hispanohablantes” (BAAL, XLVII, 1982: 4). Sin embargo, terminó aceptando el voseo monoptongado en 1982 por reconocer su arraigo, “siempre y cuando se conserve dentro de los límites que impone el buen gusto, esto es, huir tanto de la afectación cuanto del vulgarismo”, es decir, excluyendo el voseo popular de la región mediterránea –cf. (3b). Si bien el reconocimiento de la Academia Argentina de Letras significa un paso importante

en la estandarización del voseo argentino, sigue sancionado por el corrector de Word y solo comienza a incorporarse en los manuales escolares más innovadores a fines del siglo pasado.

V. La autoridad oficial: la Real Academia Española

La tradición prescriptiva de las lenguas europeas se afianzó en el siglo XVIII, asociada con la formación de los estados modernos. El pasaje fluido entre diferentes lenguas, que incluso favorecía la mezcla, muy apreciado en el Renacimiento, fue sustituido por un férreo monolingüismo, que defendía la pureza de la lengua como parte del orden social (Burke, 2006). Así como era necesario regular la vida social a través de normas éticas, políticas y jurídicas, también debía preservarse la moralidad de la lengua a través de una regulación que promoviera ciertos usos y estigmatizara otros. La eficacia de este discurso se asienta en la ideología estandarizadora (Milroy y Milroy, 1985), que imponía la selección de una opción sobre todas las otras.

La opción correcta, signo de distinción de los ciudadanos decentes, excluía una amplísima zona de variantes censuradas por factores dialectales, sociales o estilísticos, que quedaban fuera de la olímpica variedad estándar por formar parte de las hablas rurales, de los sectores populares o de las zonas alejadas de la metrópolis. El ideal estandarizador abarcaba la ortografía, la ortología y el diccionario normativo, pero se concentraba en la gramática, en la que se entendía cifrada la unidad del idioma.

La lengua estándar se distingue de otras variedades –dialecto y vernáculo– por el proceso de codificación que la dota de una gramática y un diccionario; ambos instrumentos no solo la describen sino que también aportan un punto de referencia normativo. La codificación, como señaló muy bien Nebrija, resultó una pieza fundamental de la política lingüística tanto para la unificación interna como para la expansión a nuevos territorios. En ambos sentidos el reino de Castilla, centro del imperio español desde el siglo XVI, ilustra diáfanoamente este doble recorrido, representado como un primer proceso de koinización más o menos espontáneo –cf. López García (1995), y la discusión de Moreno Cabrera (2009)– seguido de su elevación a lengua imperial, glorioso destino para el paladín de la cristiandad. La lengua, “compañera del imperio”, deja de andar suelta al quedar

reducida a reglas por obra de los gramáticos y alcanza su esplendor gracias a los autores del Siglo de Oro. En los tiempos menos relumbrantes del siglo XVIII, una institución, la Real Academia de la Lengua, será la encargada de vigilar que no se convierta en “un idioma bastardo y sin método”¹¹.

El lema tradicional de la RAE, “Limpia, fija y da esplendor”, deja entrever a la corporación dedicada a contribuir al esplendor de la lengua a través de su labor estandarizadora en su recinto madrileño. En las últimas obras, al ampliarse el escenario con la inclusión del español de América, la fórmula preferida es la de la “unidad en la diversidad”, una suerte de oxímoron que alude a la inquietante situación de una lengua que por su alto grado de variación necesita de la acción reguladora de la autoridad para contenerla. Así se explicita en el artículo 1 del estatuto de la corporación (aprobado el 9.07.93):

[...] tiene como misión principal velar por que los cambios que experimente la Lengua Española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico. Debe cuidar igualmente de que esta evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como de establecer y difundir los criterios de propiedad y corrección, y de contribuir a su esplendor.

Si bien se sigue hablando del esplendor, aquí apremia el compromiso básico con la conservación del genio de la lengua en el vasto ámbito hispánico, como condición para su unidad. Las obras académicas deberán responder al cometido de establecer ‘La norma’ en los terrenos de su incumbencia para toda esa comunidad de hablantes tan vasta y variada.

En efecto, la autoridad de la RAE sobre todo el mundo hispanohablante se pone de manifiesto en su función de dictar la norma a nivel ortográfico, léxico

y gramatical. La norma ortográfica se basa en una estipulación cuya violación acarrea un error. Por el contrario, las otras dos deben contar tanto con una descripción de las opciones existentes como de un juicio sobre la corrección de las variantes en el que se basa la selección de la o las recomendadas.

Ahora bien, ¿en qué criterios se fundamenta esta selección sobre las formas efectivamente usadas en la comunidad lingüística? El más atendible y confiable es el de la estimación social que la propia comunidad –y, más precisamente, la de sus hablantes cultos– dispensa a sus medios expresivos; de hecho, la *Nueva gramática de la lengua española* (2009-2010) se somete explícitamente a ese criterio, que subordina la normativa a la descripción. En caso de que se decida no tener en cuenta tal criterio, la normativa consistirá en un conjunto de opiniones, gustos, prejuicios de quienes detentan la autoridad para dictarla, por ser reconocidos como hablantes o escritores destacados; aunque estos juicios pueden ser valiosos e importantes, no dejan de ser subjetivos y, por lo tanto, no contrastables. Esta es la línea que, como señala Borrego Nieto (2012), separa la condición de los académicos como “notarios” que registran la estimación social de los hablantes o como “modelos” del buen hablar.

Veamos en cuál de esas condiciones actúan en las obras académicas recientes. En la presentación del *Diccionario panhispánico de dudas* (2005)¹² se señala que la norma no es algo “decidido y arbitrariamente impuesto desde arriba” sino lo que las Academias han registrado como “el uso considerado culto en la escritura y el habla, consensuado en la comunidad de los hispanohablantes” (p. XI), aunque reconoce que, por ser una lengua supranacional, el español constituye un conjunto de normas diversas, que resulta imposible tratar sistemáticamente. Decide así ceñirse al uso culto consensuado, es decir, AL español estándar, con el objetivo último de “orientar al lector para que pueda discernir, entre usos divergentes, cuáles pertenecen al español estándar (la lengua culta general) y cuáles están marcados geográfica y socialmente” (p. XV). Obviada, entonces, la incómoda variación y asumida la ideal unidad de la lengua, se justifica el carácter panhispánico de la obra en los materiales citados –de diferentes áreas lingüísticas– y en la autoría colectiva. Como obra normativa y, por lo tanto, valorativa, su propósito es prescribir cómo debe ser la lengua, más que describir cómo efectivamente es, es decir, como modelos del “buen hablar”.

Observemos ahora cómo se cumple ese objetivo; para ello consideraremos una importante zona de variación en el español, la de los pronombres personales,

que no solo interesan como expresiones deícticas –por ejemplo, en tanto formas de tratamiento–, sino también en cuanto al caso en que los pronombres átonos de tercera persona ponen de manifiesto la función sintáctica del objeto verbal. En casi todo el mundo hispanohablante, corresponde al uso etimológico, que sigue al del latín –cf. (4), es decir, al acusativo –masculino o femenino– para el objeto directo y al dativo, para el indirecto. En cambio, en las zonas leístas, en determinadas condiciones el dativo puede ejercer ambas funciones –*Le vi / Le di*; el reordenamiento de los rasgos de caso y género que el leísmo conlleva va acompañado en algunas zonas del castellano viejo con la consiguiente distinción entre el loísmo y el laísmo en las formas de los pronombres del objeto indirecto –cf. (5b).

(4) a. *Vi a Julio / Vi que llovía* → *Lo vi / Vi a Julia* → *La vi*.

b. *Le di el libro a Julio / Julia* → *Le di el libro*.

(5) a. *Vi a Julio* → *Le vi / Vi que llovía* → *Lo vi / Vi a Julia* → *La vi*.

b. *Le di el libro a Julio* → *Lo di el libro / Le di el libro a Julia* → *La*

di el libro.

La valoración de estos fenómenos no se mantuvo constante en las gramáticas académicas, que recomendaban el leísmo hasta su cuarta edición (1796), aunque luego lo consiente “contemporizando con el uso”, siempre y cuando estuviera acotado a referentes humanos masculinos en singular. A su vez, el laísmo y el loísmo son desaconsejados, respectivamente, desde 1796 y 1874.

El *D.P.D.* considera el leísmo como “uso impropio” frente al etimológico, pero lo acepta cuando responde a las mencionadas restricciones semánticas y gramaticales por su arraigo en la literatura española desde los primeros documentos. En cambio, el leísmo americano, tanto el del español andino como el de la zona guaraníca¹³, se extiende a los referentes de cosa, al femenino y al plural: *Le vi (a Julia / al camión / a los camiones)*, que el *D.P.D.* marca con

un signo de incorrección, la bolaspá: *Le encontré acostada* –un ejemplo del escritor ecuatoriano Jorge Icaza– sancionado por no responder a las mismas restricciones flexivas que el castellano, aun cuando en Ecuador, en Paraguay o en Misiones cuente con la aceptación social. La bolaspá académica, por lo tanto, no atiende a un criterio objetivo de corrección –tal como lo requiere el fundamento descriptivo de la estimación social en la propia comunidad que plantea la *NGLE* cuando hay más de una opción.

Como ha demostrado Claudia Parodi (2003/2004), el leísmo peninsular no siempre estuvo restringido a esa área geográfica, sino que fue adoptado como marca de distinción por parte del grupo letrado americano desde el siglo XVI hasta los inicios del XX¹⁴. De hecho, Bello lo incluía entre las opciones que reconocía en el sistema pronominal (§928) y Cuervo le atribuía su difusión en la lengua escrita al prestigio de que gozaba por ser forma cortesana. El venezolano toleraba incluso el laísmo cuando permitía evitar ambigüedades, como en *La señora determinó concurrir con su marido al festín que la habían preparado* (§930).

VI. Los rasgos de la variación en el español

La doble condición del español, su pasado colonial y la continuidad de su institución normativa, lo distingue de otras lenguas imperiales europeas –monocéntricas como el francés, cuya variedad parisina conserva su prestigio de centro irradiador de la norma, bicéntricas como el portugués, con un peso creciente del portugués de Brasil, o pluricéntricas como el inglés, en el que algunas variedades poscoloniales, como el inglés americano, alcanzaron una temprana codificación autónoma, sin el visto bueno de ninguna autoridad oficial (Schneider, 2015).

También el español parece representar un buen ejemplo de lengua pluricéntrica con más de un centro normativo –Madrid, México, Bogotá, Buenos Aires, por ejemplo, ya que ninguno de ellos contaría en principio con la fuerza necesaria para imponer su propia norma fuera de su territorio. Sin embargo, incluso en la bibliografía especializada, sobre todo peninsular se sigue haciendo referencia al estándar, en un singular que resulta más adecuado al monocentrismo de la época colonial que a la consciencia pluricéntrica actual,

para la que se supone necesaria alguna restricción: el estándar madrileño o mexicano. En efecto, la existencia misma de una autoridad oficial –la Real Academia Española (RAE), aunque ampliada a la Asociación de Academias de la Lengua (ASALE)¹⁵– complica la inserción del español en tal escenario pluricéntrico. Así lo entienden algunos lingüistas alemanes, que le atribuyen al español un estatus mixto:

Un problema central es la definición del concepto de norma pluricéntrica y la posible coexistencia con factores monocéntricos, ya que en el mundo hispanohablante parece haber una situación mixta, una situación históricamente a medio camino entre el monocentrismo tradicional y una creciente aceptación de la diversidad de las normas emergentes o existentes, acompañada por el ideal de una norma panhispánica (Lebsanft et al, 2012: 8).

El problema con el que se enfrenta la RAE / ASALE es conciliar la política panhispánica a la que adhiere y, más concretamente, el ideal pluricéntrico que proclama, con la evidente asimetría que establece entre la norma castellana y el resto de las variedades¹⁶. De allí proviene la decisión adoptada por el *D.P.D.* de no dar cuenta de la variación circunscribiéndose al estándar en singular, que se identifica con su propia variedad –no la “norma consensuada” que dice representar, ni tampoco la peninsular, sino la de Castilla del Norte. Este malentendido subyacente se reconoce en el tratamiento que ofrece el *D.P.D.* para orientar al lector en la discriminación entre las formas cultas y las marcadas por bolaspas como incorrectas, es decir, en la selección de una opción en detrimento de las otras. Obsérvense los ejemplos siguientes:

- (6)
- a. El puente peatonal se incendió cuando el avión pasó por *abajo de* él (*Expreso*. Perú).
 - b. Le dejó unas revistas del corazón *arriba de la cama* (*Guambia*. Uruguay)
 - c. Lo encontraron calcinado *adentro de su automóvil* (*Clarín*. Argentina)
 - d. Sacó el balón *afuera del campo de juego* (*Tiempos*. Bolivia).
 - e. ¿Ven esa ventana abierta, *atrás de los escombros*? (*Expreso*. Perú).
 - f. La mujer se puso *adelante del auto* para evitar que avanzara (*Clarín*. Argentina).

La incorrección consistiría en (6a) en el uso de *abajo* seguido de *de*, en lugar de *debajo*¹⁷ –“es uso rechazado por los hablantes cultos y se recomienda evitarlo en el habla esmerada; en esos casos debe emplearse *debajo*”, con observaciones similares para los restantes casos de (6). La bolaspá ¿indica que este cambio altera el genio propio de la lengua?

La distinción entre los adverbios de ubicación (*delante/detrás, encima/debajo, fuera/dentro*) y los de orientación (*adelante/atrás, arriba/abajo, afuera/adentro*) se ha neutralizado en gran parte del español de América a favor de los adverbios de dirección, que, frente al uso peninsular, se combinan con el complemento, como en (6); una neutralización similar afecta a la distinción entre *aquí / acá, dónde / adónde*. La *NGLE* precisa el fenómeno tanto desde el punto de vista sincrónico como diacrónico:

Los adverbios del grupo B [los que van introducidos por a] se documentan contruidos con complemento en el español antiguo. Se construyen hoy de la misma forma en el español de muchos países americanos. El complemento se rechaza, por el contrario, en los registros formales del español europeo (2009: §30.5e).

Como se advierte, la opción condenada por el *D.P.D.* se reubica en la *NGLE* en su historia y en un ámbito geográfico, sin extrapolar la valoración que recibe en el español europeo al americano. La Gramática Académica cumple así con el compromiso de reflejar la norma pluricéntrica del español, a diferencia del *D.P.D.*, que se mantiene en la posición tradicional de imponer la valoración peninsular atribuyéndola a “los hablantes cultos”, de manera que la marca geográfica que identifica la opción americana se interpreta también como marca social.

Más lapidaria es la sanción que el *D.P.D.* reserva al empleo del posesivo con estos y otros adverbios: “Por su condición de adverbio, no se considera correcto su empleo con posesivos: *abajo suyo* (por *debajo de él*)”. En la *NGLE* el análisis de esta construcción va precedido por el de locuciones: *de tu parte / de parte tuya, en su contra / en contra suya* y del adverbio *alrededor*, con el que alternan *alrededor de ella / a su alrededor / alrededor suyo* (§18.6k-l). Con respecto a los adverbios de (6) y a algunos otros como *cerca / lejos*, señala que se produce la alternancia entre las tres opciones siguientes (ibid., §18.2.3c):

- a. la aceptada en todas las áreas lingüísticas –*delante de ella*;
- b. la del posesivo pospuesto invariable: *atrás mío, detrás tuyo*, de las que se dice que es frecuente sobre todo en el área rioplatense en todos los niveles de lengua, aunque también se registra en citas de autores de otras áreas;
- c. y la del posesivo con género variable de acuerdo con el sexo del

hablante: *delante mía*, de la que no se precisa el área de uso –aunque por los autores citados se desprende que es peninsular, pero de zonas periféricas al castellano norteño: Andalucía y Canarias.

Nótese que, aparte del rasgo nominal que contienen adverbios como *alrededor* o *arriba* que legitiman la combinación con un posesivo, formas como *mío* o *tuyo* pueden interpretarse como el genitivo de los respectivos pronombres personales, es decir, como la versión sintética de (a). La versión invariable – (b)– mantiene la condición de forma común en cuanto al género¹⁸, mientras que la concordada (c) hace visible el sexo del hablante. Resulta llamativo que los dos aspectos condenados por el *D.P.D.* se ilustren en la *NGLE* con ejemplos de hablantes cultos, más aún, autores consagrados de diferentes países americanos, como Edwards, Pitol, Bioy Casares, Cortázar, Benedetti, Cabrera Infante e incluso de un peninsular como Savater –en citas procedentes del CREA (Copus de Referencia del Español Actual) o del CORDE (Corpus Diacrónico del Español). Sin embargo, la bolaspá del *D.P.D.* no matiza sus juicios, que suelen recaer negativamente sobre los rasgos propios del español americano.

En algunos casos, sin embargo, el *D.P.D.* no selecciona una de las opciones sino que informa sobre las preferencias en el régimen de algunos verbos, que puede dar lugar a diferentes análisis y a juicios contrapuestos, como muestra la alternancia de (7):

- (7) a. Telefónica informa a los clientes que el servicio se halla en reparación...
b. Telefónica informa a los clientes de que el servicio se halla en reparación...

Si bien en ambas versiones el verbo *informar* selecciona dos argumentos, estos se realizan en dos construcciones sintácticas diferentes: la preferida en América es la de objeto directo y objeto indirecto (*informar algo a alguien*); con respecto a la segunda, la de objeto directo de persona y complemento de

régimen (*informar a alguien de algo*), el *D.P.D.* dice no solo que es el régimen habitual de la lengua culta de España sino que también se da entre hablantes cultos de América –aunque, de acuerdo con los bancos de datos de la RAE, se trata de la construcción minoritaria, que se registra casi exclusivamente en el español peninsular desde fines del siglo XVIII, pero que no ha sido adoptada por el español americano, tal vez porque se interprete como dequeísta¹⁹.

Como se ve, el alcance del concepto de pluricentrismo aplicado al español suele resultar bastante difuso. Otro ejemplo en el mismo sentido es el contraste de (8), en el que el dictamen del *D.P.D.* en favor de (8b) se sostiene a partir de la definición del adjetivo *policial*:

(8) a. novela policial (‘de la policía’)

b. novela policiaca (‘[obra narrativa] cuyo tema es el esclarecimiento de un crimen’).

En efecto, *policiaico* se considera superior a *policial* por la mayor precisión que aporta en ese contexto frente a la opción sobre la que recae la bolaspá. Ambas versiones aparecen registradas en el CREA, mientras que en el CORDE solo aparece *novela policial*, que es una expresión usada por Borges, Bioy Casares, Cortázar, Sábato, Neruda, Vargas Llosa, Aira, Fogwill, entre otros autores. La ausencia de *novela policiaca* en el CORDE obedece evidentemente a que también ésta es una innovación peninsular, que no recibió la aceptación de los otros países.

La variación es una condición necesaria pero no suficiente para que una lengua sea pluricéntrica. En las últimas secciones hemos visto avances significativos en cuanto al reconocimiento y aceptación de rasgos propios del español de América. El voseo se asume como correcto en la Argentina – al menos en su variante más extendida, pero sigue siendo la forma marcada – como indican los paréntesis en la conjugación del *D.P.D.* y de la *NGLE* y el rojo en el corrector de Word– frente al tuteo, que mantiene su condición de forma

preferida. Asimismo, se acepta –e incluso se recomienda– la norma etimológica para el caso de los pronombres, aunque se admite el leísmo peninsular por el prestigio de la tradición literaria, pero se marca como incorrecto el leísmo americano, ¿de acuerdo con la valoración de su propia comunidad? En cambio, la decidida preferencia por las variantes castellanas –sea por la conservación de los paradigmas de los adverbios, sea por las innovaciones que se introducen tanto en el régimen verbal de *informar* como en la distinción de adjetivos *policial* y *policiaico* en el contexto de los sustantivos referidos a géneros literarios– pone de manifiesto una asimetría incompatible con la perspectiva pluricéntrica.

VII. Conclusiones: otras posibilidades normativas

El español está destinado a ser una lengua pluricéntrica, a pesar de la tradición preceptiva que desdeñó o condenó gran parte de su historia lingüística, conservada en muchos rasgos característicos del español de América. El recorrido seguido ha demostrado las dificultades –y más aún la imposibilidad– de que la labor normativa prospere si se sigue sosteniendo una gestión monocéntrica, que consolida la asimetría entre EL español estándar y las variedades –tanto peninsulares como americanas– que presentan rasgos diferentes. Sin embargo, la creciente consciencia, afirmación y aprecio de la variación, que se legitima de hecho en la literatura y en otras expresiones culturales, así como en los estudios lingüísticos y en las prácticas pedagógicas, consolidan ese pluricentrismo de hecho que no afecta la unidad de la lengua, pero que todavía no cuenta con un decidido y coherente reconocimiento oficial.

Las recientes obras académicas –y, en particular, la *NGLE*– han significado un importante avance al incluir el español americano en la descripción de la lengua, pero para concretar la propuesta de que la normativa responda a la valoración de los hablantes de cada región, urge contar con gramáticas descriptivas que la completen²⁰, así como con estudios sobre las actitudes de los hablantes acerca de los rasgos de su propia variedad. Esta tarea resulta fundamental para que la educación lingüística no imponga criterios ajenos, con los consiguientes efectos sobre la inseguridad y la deslealtad hacia la propia variedad.

Por último, la preceptiva mencionada en este trabajo es solo una parte de su tradición secular, de la que también forman parte gramáticos como el latinista

andaluz Nebrija, que inaugura las gramáticas de los vernáculos romances, humanistas como Juan de Valdés, que en sus *Diálogos de la lengua* recomendaba el estilo llano de la oralidad, intelectuales como D. F. Sarmiento, que le quitaba a la normativa la solemnidad y su gesto rezongón al ubicarla en la zona cercana a la moda y a la coquetería del público femenino urbano, y escritores como Jorge Luis Borges, que en su definición del idioma de los argentinos no plantea una ruptura sino un matiz de diferenciación en la pronunciación, en la selección de algunas palabras o en la connotación de otras. Enemigo de la riqueza léxica, Borges deseaba “un buen diccionario; no de argentinismos ni de lunfardo, ni de regionalismos, sino del español vigente entre la gente culta y de las palabras que figuran en la literatura” (Bioy Casares, 2006: 434, 07.05.1958). Su estrategia consistió en demostrar, incluso desde el prejuicio, que el terreno del idioma —en lo que atañe al conocimiento y a la reflexión, pero sobre todo a la valoración, es decir, a la cultura, a los sentimientos, a los gustos— es irrenunciable.

Notas

¹ Por ejemplo, en su *Dialectología española* Zamora Vicente sostenía que había menos diferencias entre dos zonas cualesquiera de América, por más separadas que estuvieran, que entre dos valles vecinos de Asturias (1960: 378).

² La *Nueva gramática de la lengua española* acepta las copulativas enfáticas con *que* galicado (*Fue así que lo dijo; Será por eso que la quiero tanto*) entre las copulativas enfáticas cultas, salvo con las “variantes de la lengua popular del español americano” en las que se focaliza un elemento nominal, como en *Fue él que lo dijo* o *¿Quién es que llama?*

³ El hecho más significativo en esta dirección fue el rechazo del diploma otorgado por la Real Academia en 1876 por parte de Juan María Gutiérrez, quien lo explicaba por su condición de republicano, de americano y de estudioso, no interesado en pertenecer a una corporación cuya acción no estaba avalada por el conocimiento; otros argentinos, por el contrario, lo interpretaron como un desplante injustificado y extemporáneo.

⁴ Referencia a *Lecciones de castellano* de Marcos Sastre, que recomendaba a los padres no insistir en imponer las formas castizas en dos rasgos que consideraba ya afianzados en la región: la pérdida de la distinción s/z y el tuteo frente al

voseo, cita que se verá más adelante. En 1956, en el Congreso de Academias, Menéndez Pidal seguía insistiendo en la necesidad de acometer desde la infancia la corrección del seseo y el yeísmo.

⁵ Sobre la polémica y sus alcances, véase Di Tullio (2009).

⁶ Consideraciones similares pueden establecerse con respecto a otros términos como neologismo o vulgarismo.

⁷ Véanse otros datos en el mismo sentido en Carricaburo (1999: 52-53) y en Di Tullio (2010).

⁸ Un siglo después, en 1960, la Academia Argentina de Letras seguía recomendando el uso del *tú*. Borges comentaba al respecto: “Qué lamentable: en la Academia, el lacrimoso Marasso y el *cocoliche* Giusti han enviado una comunicación a las profesoras recomendándoles la sustitución del *vos* por el *tú*” (Bioy Casares, 2006: 690).

⁹ Mallea había prescindido de los diálogos en sus novelas para evitar emplear el voseo. A este rasgo se debía el efecto antinatural que Borges le señalaba: “Los personajes de Mallea hablan como no se habla en parte alguna, están fuera de la atmósfera” (Bioy Casares, 2006: 464).

¹⁰ Particularmente importante en ese sentido es la respuesta de Masotta a un artículo de Vocos Lescano en el que el poeta cordobés define el *vos* como “esa forma de tratamiento tan peculiar y especialísima del tuteo porteño”. En su réplica Masotta precisa: “El voseo es ‘en’ nuestra habla como la libertad es ‘en’ el hombre...La libertad ‘es’ todo el hombre y no hay otra alternativa. Como el voseo ‘es’ nuestra expresión” (*Contorno*, 3, setiembre de 1954. Edición facsimilar, p. 38).

¹¹ Así define uno de los académicos protagonistas de *Hombres buenos* de Pérez Reverte el peligro contra el cual debe luchar la Academia. Si bien se reconocen como “notarios más que policías” del uso del pueblo, dueño del idioma, inmediatamente se advierte que a la docta corporación le cabe la función más activa de “desbrozar y modernizar el castellano. Fijar las referencias cultas para que sea más limpio, más bello y eficaz” (Pérez Reverte, 2015: 128-129).

¹² Para hacer referencia a la *Nueva gramática de la lengua española* se usará la

abreviatura *NGLE* y para el *Diccionario panhispánico de dudas*, *D.P.D.*

¹³ Véanse los capítulos referidos al español de Perú, Ecuador y Paraguay en Palacios (2008).

¹⁴ E incluso más tarde; un autor poco sospechoso de hispanismo como Sarmiento era leísta y, más esporádicamente, laísta. Todavía Roberto Arlt mostraba cierta inseguridad –producto de las malas traducciones de los folletines y novelas que leía, como lo atestiguan algunos casos de leísmo: *El recuerdo (...)* *le colmaba de un rencor sordo* (*Los siete locos*, 165) y de laísmo: *Inclinado hacia ella la hablaría con timidez* (*Los lanzallamas*, 344). En cambio, J.L. Borges no incurre en estas confusiones, que atribuía a “una cierta rudeza lingüística”.

¹⁵ Süselbeck (2012) analiza la desigual relación entre la RAE y las academias americanas.

¹⁶ Al respecto, resulta de especial interés el análisis de Méndez García de Paredes (2010) de las valoraciones, por lo general negativas, que el *D.P.D.* asigna a las variantes americanas en relación con las peninsulares.

¹⁷ Además, el corrector automático de Word aplica la norma del *D.P.D.*, cambiando automáticamente *abajo de* por *debajo de*; de manera similar, en los otros casos.

¹⁸ Corroborar este análisis la alternancia que se registra en Uruguay en el complemento de régimen entre la versión analítica: *Gusta de mí* o *Habla de ti* y la sintética *Gusta mío*, *Habla tuyo*, que no cabe analizar como posesivo sino como genitivo de los respectivos pronombres personales (cf. Bertolotti, 2014).

¹⁹ Así lo indican cartas de lectores publicadas por el diario *La Nación* a propósito de un anuncio de la Telefónica en los años 90.

²⁰ Al respecto adhiero a las palabras de L.F. Lara: “No se podrá hablar, objetiva y documentadamente, de un “español general” mientras no haya estudios descriptivos profundos de la realidad de la lengua española en los 20 países que la tienen como lengua nacional, estudios que las Academias no se han planteado llevar a cabo y cuya necesidad ni siquiera parecen reconocer; mientras tales estudios no existan, no se puede proceder a una comparación entre todas las

variedades –incluidas, por supuesto, las de España– que permitan deslindar un “español general” o “común” o “internacional”, respecto del cual se reconozcan los particularismos de cada dialecto” (2012).

Referencias bibliográficas

Arlt, Roberto (1991) *Aguafuertes porteñas*, Buenos Aires: Losada.

Bauer, Laurie & Trudgill, Peter (1998) *Language Myths*, Londres: Penguin Books.

Bello, Andrés (1847) *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires: Sopena, 1970.

Bertolotti, Virginia (2012) “Claves para la historia del español en el Río de la Plata: avances y rectificaciones sobre el tuteo y el voseo”, *RASAL* Vol. 1, pp. 7-26.

Bertolotti, Virginia (2014) “Pronombres posesivos en el español rioplatense: tres casos de reanálisis”, *Traslaciones. Revista latinoamericana de lectura y escritura*. Vol. 1 (1), número especial sobre *Variaciones gramaticales sobre el español rioplatense*, pp. 56-74.

Bioy Casares, Adolfo (2006) *Borges*, Barcelona: Editorial Destino.

Borges, Jorge Luis (1998) *El idioma de los argentinos*, Madrid: Alianza Editorial.

Borrego, Julio (2012) “La Nueva gramática de la lengua española y su concepción de la norma”. En Bartol Hernández, José Antonio & García Santos, Juan Felipe (eds.), *Estudios de filología española*, pp. 53-66, Salamanca: Luso-Española de Ediciones y Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 2012.

Bosque, Ignacio & Demonte, Violeta (eds.) (1999) *Gramática descriptiva de la lengua española*. Tres vols. Real Academia Española, Madrid: Espasa-Calpe.

Burke, Peter (2006) *Lenguas y comunidades en la Europa moderna*, Madrid: Akal Universitaria.

Carricaburo, Norma (1999) *El voseo en la literatura argentina*, Madrid: Arco Libros.

Cuervo, Rufino José (1914) *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, Paris: Roger y Chernoviz.

Di Tullio, Ángela (2009) “Meridianos, polémicas e instituciones: el lugar del idioma”. En Manzoni, Celina (ed.), *Rupturas* (Vol.VII). *Historia crítica de la literatura argentina*, pp. 569-596, Buenos Aires: Sudamericana.

Di Tullio, Ángela (2010) “El voseo argentino en épocas del Bicentenario”. *RAS-AL* Vol. 2, pp. 47-71.

Dufter, Andreas (2010) “El *que* galicado: distribución y descripción gramatical”. En Sinner, Carsten & Zamorano Aguilar, Alfonso (eds.), *La excepción en la gramática española. Perspectivas de análisis*, pp. 253-278, Madrid & Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.

Kany, Charles (1969) *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid: Gredos.

Lara, Luis (2012) “Reseña de Academias de la Lengua Española. Asociación, 2010, *Diccionario de americanismos*, Madrid: Santillana”, *Panace@* XIII (36).

Lebsanft, Franz, Mihatsch, Wiltrud & Polzin-Haumann, Claudia (2012): “Introducción. Variación diatópica, normas pluricéntricas y el ideal de una norma panhispánica”. En Lebsanft, Franz, Mihatsch, Wiltrud & Polzin-Haumann, Claudia (eds.), *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?*, pp. 7-18, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert.

López García, Ángel (1995) “La unidad del español: historia y actualidad de un problema”. En Seco, Manuel & Salvador, Gregorio (eds.), *La lengua española hoy*, pp. 75-85, Madrid: Fundación Juan March.

Méndez García de Paredes, Elena (2012) “Los retos de la codificación normativa del español: Cómo conciliar los conceptos de español pluricéntrico y español panhispánico”. En Lebsanft, Franz, Mihatsch, Wiltrud y Polzin-Haumann,

Claudia (eds.) *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?*, pp. 281-312, Madrid / Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert.

Monner Sans, Ricardo (1925) *Barbaridades que se nos escapan al hablar*, Buenos Aires: Agencia General de Librerías y Publicaciones.

Moreno Cabrera, Juan Carlos (1999) “Las perífrasis de relativo” en I. Bosque, Ignacio & Demonte, Violeta (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. vol. 3, pp. 4245-4302, Madrid: Espasa-Calpe.

Moreno Cabrera, Juan Carlos (2008) *El nacionalismo lingüístico. Una ideología destructiva*, Barcelona: Península.

Palacios, Azucena (2008) *El español en América. Contactos lingüísticos en Hispanoamérica*, Barcelona: Ariel.

Parodi, Claudia (2003/2004) “El leísmo en América: historia de un cambio”, *Lingüística* Vols. 15/16, pp. 185-200.

Pérez Reverte, Arturo (2015) *Hombres buenos*, Madrid: Alfaguara.

RAE /ASALE (2005) *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid: Santillana.

RAE /ASALE (2009) *Nueva gramática de la lengua española*, 2 vols. Madrid: Espasa-Calpe.

Sastre, Marcos (1858) *Lecciones de gramática castellana*, Buenos Aires: Ivaldi y Checchi.

Schneider, Edgar (2015) *Postcolonial English: Varieties around the world*.

Sedano, Mercedes (1990) *Hendidadas y otras construcciones con ser en el habla de Caracas*, Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Süselbeck, Kirsten (2012): “Las relaciones institucionales entre las Academias de la Lengua Española y su colaboración en la elaboración de la norma lingüística de 1950 hasta hoy”. En Lebsanft, Franz, Mihatsch, Wiltrud y Polzin-Haumann, Claudia (eds.), *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?*, pp. 257-280, Madrid / Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert.

Zamora Vicente, Alonso (1960) *Dialectología española*, Madrid: Gredos.

ÁNGELA DI TULLIO

angela.l.ditullio@gmail.com

Graduada en la Universidad de Buenos Aires, donde también se doctoró, fue profesora titular en la Universidad Nacional del Comahue en las cátedras de Gramática e Historia de la Lengua. Dictó cursos de posgrado en universidades argentinas (Córdoba, Buenos Aires, Nordeste, Litoral, Comahue) y del extranjero (Nápoles, Lovaina, Valparaíso, Montevideo). Es autora del *Manual de gramática del español*, *Políticas lingüísticas e inmigración: el caso argentino*, editora de numerosos libros y revistas; participó en la preparación de la Nueva gramática de la lengua española en las tres versiones. Es asesora lingüística del Museo del Libro y de la Lengua e investigadora invitada del Instituto de Filología “Dr. Amado Alonso”.